



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL VILLARRICA**



RESOLUCIÓN EXENTA 4T N° 9981 / 2023
MAT.: DZS_ AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR
EXTRAVÍO DE B.A.S./
VILLARRICA , 28/08/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Numerando 8° del artículo 152 de la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por la beneficiaria Clara Luisa Huinolpan Huilipan, Rut para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N°412721537, ascendente a la suma de \$ 15.550.- (Quince mil quinientos cincuenta pesos.)
- 2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación con el extravío de original BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de \$ 15.550, correspondiente al co-pago, de la beneficiaria Clara Luisa Huinolpan Huilipan, por la adquisición de los B.A.S. indicado.
- 2.- La Sucursal de Villarrica devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

"Por orden del Director"

**ANDRES HERMOSILLA PARRA
JEFE(A)
SUCURSAL VILLARRICA**

AHP / ahp

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL VILLARRICA
OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

7hd3r88F

Código de Verificación